MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1331

CHIGUAYANTE, 11 JUL 2013

VISTOS : Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 191 de fecha 28.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1314 de fecha 10 de Julio de 2013 que aprueba Programa "Boletín Informativo Municipal 2013"; Contrato de Prestación de Servicios entre Municipalidad de Chiguayante y don Claudio Díaz Díaz de fecha 11 de Julio de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébase y ratificase** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de Julio de 2013, celebrado entre esta Corporación Edilicia y don **Claudio Díaz Díaz,** Rut N° 14.353.475-8, por un monto mensual bruto de **$700.000.- (setecientos mil pesos**) incluido impuestos, enmarcado dentro del Programa "Boletín Informativo Municipal 2013".

2° Por razones de buen servicio, las labores encomendadas se han **iniciado el día 1° de Junio de 2013 y se extenderán hasta el día 31 de Diciembre de 2013.**

3° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 21.04.004, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°191/2013 de fecha 28.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Comunicaciones
- Depto. Personal

ELM/DGM/lrb.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 JUL 2013 HORA 10:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 2